



Dec 0278

GH
mod
Gloria
GG

DESPACHO ALCALDE

DECRETO No 280-018. 0 2 7 8
(13 de abril de 2015)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO PROVISIONAL EN UN CARGO DE VACANCIA TEMPORAL DE LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DEL MUNICIPIO DE TULUÁ.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TULUA, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el en el Artículo 29 numeral D2 de la Ley 1551 del 06 de julio 2012, Decreto 1950 de 1973, la Ley 909 de 2004, Decreto 760 de 2005, demás disposiciones legales, complementarias, y

CONSIDERANDO

- Que en la Planta Global de cargos de la Administración Central, existe una (01) Vacante Temporal con denominación Técnico Administrativo CODIGO 367 GRADO 01, cuyo titular es el (la) Señor (a) **MARIA ANGELICA ROJAS GONZALEZ**, identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No. 66.714.289 de Tuluá V.
- Que a través del Decreto No. 280.018.0211 del 10 de marzo de 2015, se Encargo como Técnico Administrativo Código 367 Grado 02 en la Planta Global de Cargos del Municipio al Señor (a) **MARIA ANGELICA ROJAS GONZALEZ**, identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No. 66.714.289 de Tuluá V.
- Que el Decreto 760 de 2005, en su artículo 44 permite el encargo provisional en la vacancia temporal que se genere, previa la garantía del derecho preferencial de los inscritos en Carrera Administrativa.
- Que de conformidad a lo anteriormente expuesto;

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Encargar al señor (a) **GLORIA PATRICIA CASTRO ZUÑIGA**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 29.873.571 de Tuluá V., como Técnico Administrativo CODIGO 367 GRADO 01 en provisionalidad, para cubrir la vacancia temporal dejada por el (la) señor (a) **MARIA ANGELICA ROJAS GONZALEZ**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 66.714.289 de Tuluá V., titular del cargo.





MUNICIPIO DE TULUÁ

Más hechos para el
Bienestar

— José Germán *Chepe* Gómez • Alcalde —

DESPACHO ALCALDE

280-018. 0 2 7 8 

2

ARTICULO SEGUNDO: Remitir copia del presente Acto Administrativo a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su posesión.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tuluá, a los trece (13) días del mes de abril de 2015.


JOSE GERMAN GOMEZ GARCIA
Alcalde Municipal


DANIEL MONTAYES VICTORIA
Secretario de Desarrollo Institucional


LUIS EDUARDO PINEDA ALZATE
Jefe Oficina Asesora Jurídica


Proyectó: Nidia M.G.
Revisó: Oficina Asesora Jurídica.
Aprobó: Luis Eduardo P. A.